

## Tazría/Metzorá

lojanán bar Moreh

Para este shabat la parashah es compuesta Tazría y Metzorá y comprende Vaiqrá 12:1 a 15:33

La parashah Tazría se compone de dos partes.

El C.12 que tiene que ver con la purificación de la que da a luz y el C.13 que tiene que ver con la purificación del leproso y, por tanto, conforma una unidad con la siguiente parashah, la parashah *metzora* = מצרע = el que sufre de *tzara'at* (lepra)

En el capítulo anterior, la Torah nos prescribía leyes concernientes a la טומאה = *tumah* = impureza, respecto a la comida de animales.

Ahora la Torah nos habla de la *tumah* del hombre en su nacimiento y enfermedad.

El orden corresponde al orden de la creación. Primero fueron creados los animales y luego el hombre de último.

Pero no falta quien diga que este capítulo debería venir después del capítulo 15 de Vaiqrá que habla de una de las tres causas de impureza, en este caso el flujo seminal del hombre o el flujo de sangre de la mujer.

Acordémonos, sin embargo, que casi todo Levítico, según Rambán, está dedicado temáticamente a preservar la sacralidad del santuario, como reflejo de la santidad del Señor y como llamado o recordatorio al pueblo del Señor de "*ser santos como él es santo*".

Por esto, todo lo concerniente a טומאה וטהרה = *tumah vetaharah* = impureza y pureza, poseen un carácter ritual, no condenatorio.

Es decir, lo importante era que la persona en estado de *tumah* tenía que mantenerse lejos de toda cosa sacra y, por sobre todo, lejos del Santuario, pero no significaba que quedara alejada de Adonai.

Esto es algo que el cristiano evangélico le queda difícil de entender porque no tiene la experiencia de estar, a la vez, bien con el Señor, y estar incapacitado ritualmente para participar en una ceremonia sacra.

Un católico, en cambio, sabe que puede estar "sin pecado" (por tanto, cerca del Señor) para "comulgar", pero no podrá hacerlo si ha ingerido alimentos menos de hora antes de esta ceremonia que es la condición ritual exigida.

Los conceptos de קדושה וטהרה = *kedushah vetaharah* = "santidad y pureza" aparecen en muchas oportunidades como sinónimos.

Los conceptos de impureza y pureza no son conceptos fundamentalmente de carácter médico, ni de carácter estrictamente espiritual, aunque lo presupone, sino de carácter ritual o ceremonial.

Esto, a la luz de la Brit HaJadashah, nos habla de la santidad (a la que apunta la pureza ritual) que debemos guardar al acercarnos a Elohim y especialmente con respecto a nuestro cuerpo que es templo del Espíritu de Elohim:

*(Rm 1:7) "llamados a ser santos"*

*(1 Cor 1:2) "a los santificados en el Mesías Ieshua y llamados a ser santos"*

*(Ef 1:4) "Asimismo, nos escogió en él desde antes de la fundación del mundo, para que fuésemos santos y sin mancha delante de él"*

*(Ef 5:3) "Pero la inmoralidad sexual y toda impureza o avaricia no se nombren más entre vosotros, como corresponde a santos"*

*(1 Pd 1:15-16) "Antes bien, así como aquel que os ha llamado es santo, también sed santos vosotros en todo aspecto de vuestra manera de vivir, porque escrito está: Sed santos, porque yo soy santo".*

*(Rm 12:1) "os ruego por las misericordias de Elohim que presentéis vuestros cuerpos como sacrificio vivo, santo y agradable a Elohim, que es vuestro culto racional"*

Con esta introducción, procedamos, según lo que hemos acordado para el presente ciclo anual de parashot, analizar algunas de las mitzvot que aparecen en la parashah.

La parashah Tazría contiene los preceptos 166 a 172. Mientras la parashah Metzará los preceptos 173 a 183. Examinemos los dos primeros.

Precepto 166: Precepto de la impureza ritual de una mujer después de dar a luz (Vaiqrá 12:2,5)

Precepto 167: Prohibición de comer de una ofrenda en estado de impureza (Vaiqrá 12:4).

Aquí tenemos el texto de la Torah que vamos a analizar:

ב דבַר אֶל־בְּנֵי יִשְׂרָאֵל לֵאמֹר אִשָּׁה כִּי תִזְרִיעַ וַיִּלְדָּה זָכָר וְטָמְאָה שְׁבַע יָמִים כִּי־מִי נִדַת דְּוֹתָהּ  
 תִּטְמָא:  
 ד וּשְׁלֹשִׁים יוֹם וּשְׁלֹשֶׁת יָמִים תִּשָּׁב בְּדַמֵּי טְהָרָה בְּכָל־קֹדֶשׁ לֹא־תִגַּע וְאֶל־הַמִּקְדָּשׁ לֹא תִבָּא  
 עַד־מִלְאֵת יְמֵי טְהָרָה:  
 ה וְאִם־נִקְבְּהָ תֵלֵד וְטָמְאָה שְׁבַע יָמִים כְּנִדְתָּהּ וְשִׁשִּׁים יוֹם וּשְׁשֶׁת יָמִים תִּשָּׁב עַל־דַּמֵּי טְהָרָה:

2 Daber el-bene Israel lemor: ishah ki tazria veialedah zajar, vetameah shibat iamim, kime nidat deotah titmá.

4 Ushloshim iom ushloshet iamim tesheb bidme tahorah, bejol-qódesch lo tigá, veel-hamiqdash lo tabó ad-melot ieme tahorah.

5 Veim-neqebah teled, vetameah shebuaim kenidatah, veshishim iom vesheshet iamim tesheb al-deme tahorah,

*2 Habla a los hijos de Israel y diles: La mujer cuando conciba y dé a luz varón, será impura siete días; conforme a los días de su flujo menstrual será impura.*

*4 Mas ella permanecerá treinta y tres días en la sangre de purificación; ninguna cosa santa tocará, ni vendrá al santuario, hasta cuando sean cumplidos los días de su purificación.*

*5 Y si diere a luz hija, será inmunda dos semanas, conforme a su separación, y sesenta y seis días estará purificándose de su sangre.*

2: וַיִּזְרִיעַ אִשָּׁה כִּי תִזְרִיעַ (ishah ki tazria) **cuando una mujer conciba**. Literalmente sería “cuando una mujer engendrare”. En realidad, modernamente se distingue que el varón “engendra” y la mujer “concibe”. Pero literalmente

deberíamos traducir "כי תזריע", "ki tazría" como "engendrar", porque en rigor la palabra deriva de "זרע", "zerah", que quiere decir "semilla"<sup>1</sup>.

Esta curiosidad lingüística ha dado pie a los rabinos para concluir que el uso de este término es para que entendamos que la mitzvah que se enuncia hace referencia no solo a la mujer que tiene un embarazo normal, sino que afecta con estado de impureza también a aquella mujer que no hubiera concluido felizmente su embarazo, como en los casos no deseados de aborto prematuro, *Nidá 27b*.

La argumentación es la siguiente: El hecho de que la Torah no utilizó el término "cuando una mujer dé a luz" [(תלד) (talad)] como dice con respecto al nacimiento de una niña en 12:5, sino תזריע (tazría) que se deriva del término זרע, "simiente", "semen", alude a que la impureza contraída en el nacimiento se aplica incluso si la mujer dio a luz a un feto cuyos rasgos tengan la consistencia "disuelta" y "fluida" como la del semen (*Gur Arié*).

כִּימֵי נִדַת דְּוֹתָהּ תִּטְמָא (kime nidat deotah titmá) **Como durante los días de su flujo menstrual será impura.** En *Vaiqrá 15:19* y ss se enseña: *Cuando la mujer tuviere flujo de sangre, y su flujo fuere en su cuerpo, siete días estará apartada; y cualquiera que la tocara será inmundo hasta la noche. Esto incluye la prohibición rigurosa de cohabitación (Levítico 15:24: Si alguno durmiere con ella, y su menstroo fuere sobre él, será impuro por siete días; y toda cama sobre que durmiere, será impura. 18:19). Incluso su marido no puede tener en estos 7 días relación con ella, como se dice en Vaiqrá 18:19, Y no llegarás a la mujer para descubrir su desnudez mientras esté en su impureza menstrual.*

Así que la parturienta se vuelve impura de modo similar a la impureza enunciada con respecto a una mujer menstruante, a causa de la impureza propia del parto.

Durante estos 7 ó 14 días ella estaba separada de su marido y amigos, y los que necesariamente la atendían quedaban ceremonialmente impuros, lo que era una de las razones por la que los varones no eran circuncidados

---

<sup>1</sup> Gen 3:15 nos habla de la "simiente de la mujer" (זָרַעָהּ zarajá, *la simiente de ella*). Por otra parte, en la Brit HaJadashah se nos habla en Mat. 1:16 de *y laaqob engendró (ἐγέννησεν) a Iosef, marido de Miriam, de la cual nació (ἐγεννήθη) Ieshua, llamado el Mashiaj*. Véase el estudio sobre el "nacimiento virginal".

sino hasta el octavo día, porque habían participado de la contaminación de la madre durante los días de su separación.

Ahora como aquí se repite la afirmación de que este estado dura siete días, los rabinos ven que esto da pie para afirmar que hay siete días de estado de impureza incluso si la matriz se abrió sin que hubiera sangre. Es decir, esta sería una ley específica al caso de la parturienta, ya que normalmente la mujer se vuelve “impura” solamente cuando sale sangre de su matriz. Pues, si salió sangre de su matriz, no sería diferente de una mujer menstruante. Es por eso que esta frase enuncia algo nuevo con respecto a la parturienta (*Baer Heteb*).

דִּוְתָהּ (deotah) **Flujo**. Este término denota algo que fluye del cuerpo de la mujer. Según esta explicación, el vocablo דִּוְתָהּ (deotah) sería equivalente a זְבוּתָהּ, (zebotah) “su flujo”, de la raíz זָבַח, “fluir”, “manar”. La equivalencia sería porque las letras ז y ב son intercambiables en algunos casos a causa de su similitud fonética (en arameo, lengua afín al hebreo, es muy común que se escriba con ב lo que en hebreo se escribe con ז). Y también porque la ו y la ב también son intercambiables (*Gur Arié*). Así que algunas versiones traducen “Como durante los días de su flujo menstrual será impura”

Pero según otra acepción de este término, significa dolencia y enfermedad. A la parturienta se aplica este término porque una mujer no ve sangre sin sentirse mal y sin que su cabeza y sus miembros se le hagan pesados<sup>2</sup>. Por eso otras versiones traducen “conforme a los días de separación por su enfermedad será impura”

**4. תִּשֵּׁב (tesheb) Permanecerá.** El verbo תִּשֵּׁב (tesheb) se deriva de la raíz יָשַׁב, la cual tiene diversas acepciones, según el contexto en que aparezca; “sentarse”, “establecerse”, “permanecer”. Aquí, obviamente, la Torah no quiere decir que la mujer deberá quedarse “sentada” durante treinta y tres días, por lo que su significado es que deberá permanecer en su estado de impureza (*Gur Arié*)

בִּדְמֵי טְהוֹרָה (bideme tahorah) **En la sangre de purificación.** Estos treinta y tres días constituyen un período de purificación para la mujer. Aunque normalmente el hecho de que a la mujer le salga sangre de la matriz, eso

---

<sup>2</sup> Ver al respecto *Nidá 63b*.

constituye un signo de impureza, esta frase, según los rabinos, significa que durante estos treinta y tres días la sangre que salga de ella no hará que ella se vuelva impura<sup>3</sup>.

בְּכֹל־קֹדֶשׁ (bejol qódes) **nada que sea sagrado**. En un estado de impureza no se puede comer alimentos consagrados. Pues bien, los rabinos dicen que esta frase fue enunciada para incluir la *terumah* en la ley anterior de no comer alimentos consagrados<sup>4</sup>. La *terumah* es la parte de la cosecha que se entrega a los cohanim. La razón que traen los rabinos es que ellos dicen que aquí se enfatiza que no podrá comer (“tocar”) “ningún alimento consagrado” (*Gur Arié*). Si meramente se refiriera a ofrendas, hubiera bastado con decir “no tocará lo consagrado”.

Pero hay otra razón que alegan los rabinos. Para completar su proceso de purificación, ciertos tipos de impureza requieren que la persona se sumerja enteramente en una *mikvé* y, además, que la persona espere hasta la puesta del sol. A pesar que sumergirse en una *mikvé* es suficiente para quitar la impureza de una persona, esta todavía no podrá comer de ninguna ofrenda o alimento consagrado sino hasta después de que el sol se ponga, como se indica expresamente en los vv. 12:6-7. La persona que todavía no ha esperado la puesta del sol es llamada *tebul iom*, lit. “sumergido en ese mismo día”. Después de la puesta del sol puede comer *terumah* (en otros casos de impureza menor también puede comer de las ofrendas).

Ahora bien, en algunos casos específicos la persona no podrá comer ofrendas sino hasta que traiga al Santuario una ofrenda personal al día siguiente de su inmersión. Solo entonces podrá hacerlo. Según los rabinos, este es el caso de la parturienta, ella se sumerge en la *mikvé* en el séptimo día. En un caso normal solamente debería esperarse a ofrecer su ofrenda al día siguiente para poder comer ofrendas. Pero a ella la Torah le adjudicó el estado de *tebul iom* y, por tanto, no podrá comer ofrendas sino hasta que traiga su propia ofrenda en el cuadragésimo primer día. Es como si la puesta del sol que ella debe esperar para traer su ofrenda al día siguiente hubiera sido diferida hasta cuarenta días después (*Mizraji*)<sup>5</sup>.

<sup>3</sup> Torah kohanim 12:15.

<sup>4</sup> *Iebamot* 75a.

<sup>5</sup> Hay cuatro casos de impureza que son llamados *mejusaré kaparah* [lit. “que les falta expiación”]: el hombre y la mujer con flujo [*zab* y *zabá*], la parturienta y el aquejado de *tzaráat*. Esto quiere decir que a pesar de que la persona en estado de impureza haya

וְאִתְּ-אִלָּ (lo-tigá) **No podrá tocar.** Como dice Aben Ezra si es una esposa de sacerdote no podrá tocar nada sagrado.

Sin embargo, los rabinos ven algo más específico que tocar y lo aplican a toda mujer israelita. En efecto, a pesar de que es enunciado en términos de “tocar” y no explícitamente en términos de “comer”, la prohibición aquí se aplica únicamente a comer alimentos consagrados. Esto lo deducen los rabinos de la siguiente forma: Hay una yuxtaposición temática entre la prohibición de “tocar” y la prohibición de entrar al Santuario enunciada seguidamente, a partir de la cual se establece una analogía entre ambos actos. Puesto que la entrada al Santuario constituye un acto que se castiga con *karet* (muerte prematura o sin descendencia, ver *Bemidbar* 19:13). Así también la prohibición de “tocar” debe aplicarse a un acto que tenga el mismo castigo. Puesto que el mero acto de tocar los alimentos en estado de impureza no conlleva el castigo de *karet*, de ahí se infiere que cuando el versículo dice aquí que no puede “tocar” los alimentos consagrados en realidad se está refiriendo a su ingestión (*Mizrají*)<sup>6</sup>.

Versículos 4, 5: **"empero durante treinta y tres días... empero, si a una hembra diere a luz, habrá de permanecer impura por dos semanas como en su estado menstrual, y sesenta y seis días permanecerá en sangre de pureza"**.

Durante este tiempo (los 33 ó 66 de más) eran sólo separadas del Santuario y quedaban prohibidas de comer de *Pésaj*, o de las ofrendas *shelomim* o de paz, o, si era la esposa de un sacerdote, quedaba prohibida para comer de cualquier cosa que fuese consagrada al Eterno como la *terumah* de la cual ya hablamos.

El Eterno ha creado la matriz de la mujer donde cada mes se crea una pared biológica de vasos sanguíneos y zumos nutritivos para que el feto encuentre los vasos comunicantes y nutrientes necesarios para su

---

cumplido los requisitos de sumergirse en una *mikvé* y esperar hasta la puesta del sol, su proceso de purificación únicamente se completa cuando traiga una ofrenda al Templo. Antes de traer la ofrenda no podrá comer de alimentos consagrados. Ver Rambam, *Hiljot Mejusaré Kaparah* 1:1.

<sup>6</sup> *Iebamot* 75a. El castigo de *karet* para el que coma alimentos consagrados es enunciado en Lev 7:20: *pero la persona que comiere la carne del sacrificio de paz, el cual es de YHWH, estando inmunda, aquella persona será cortada de entre su pueblo.*

desarrollo. Antes del embarazo en el periodo menstrual es evacuada esta masa a fin de renovarla para un futuro embarazo. En el embarazo, lo que anteriormente era evacuado se mantiene para la formación y el crecimiento del feto, o el fortalecimiento general del sistema durante el tiempo del embarazo. Después del nacimiento del bebé, esta masa se evacua y continúa este proceso por siete o 14 días: esto fue llamado en nuestro pueblo el tiempo de la purificación de la mujer.

Si bien la Torah no nos explica el por qué de este distinto criterio si el nacido es varón o si es hembra, los exégetas tratan de encontrar razones médicas para ello, y es así como Ibn Hezra nos dirá (en nombre del Talmud) que en el seno materno el sexo del varón queda definido a los cuarenta días, mientras que el de la hembra quedaría definido solamente a los ochenta. Y por eso la Torah prescribe los períodos de pureza correspondientes de cuarenta días después del nacimiento de un varón y ochenta después' del nacimiento de una hembra.

Sin embargo, Rabenu Behayeh (entre otros) cree que la razón sería "porque la parturienta tarda más en recuperarse después del nacimiento de una hembra que después del de un varón".

Alguien ha sugerido la siguiente explicación: que un bebé varón circuncidado en el octavo día, por la profusión de su propia sangre, conlleva parte de la pena. En cambio la madre, por el nacimiento de una niña, debe sufrir el doble el tiempo de separación; la separación se termina en dos semanas, pero la pena continúa sesenta seis días. Un niño varón cumple la ley junto con la madre y de una vez, con la circuncisión, en cambio una mujer adulta lleva tanto la pena y la separación cada mes.

Sin embargo, caigamos en la cuenta que la Torah adscribe impureza exclusivamente a la madre, en ningún grado al bebé.

Y no falta el misógino que explica el alargamiento del proceso de pureza para la mujer que ha tenido niña porque, dicen, fue la manera que el Eterno utilizó para que el pueblo recordara que la mujer representa el lado más bajo de la naturaleza humana, y que fue la primera que cayó en tentación. Dejemos a un lado toda esta charlatanería y miremos una explicación más racional.



La distinción entre los días siete (o catorce) de la "separación por su dolencia" y los treinta y tres (o sesenta y seis) días de la "sangre de su purificación," tenía una base natural en las secreciones corporales relacionadas con el parto, que son más fuertes y tienen más sangre en la primera semana (*Lochia rubra*) que la más acuosa de la *lochia alba*, que puede durar tanto como cinco semanas, para que el estado normal no venga a restaurarse hasta unas seis semanas después del nacimiento del niño.

La prolongación del período, en relación con el nacimiento de una niña, también fue fundada sobre la noción, que era muy común en la antigüedad, de que la descarga sangrada y acuosa era más prolongada después del nacimiento de una niña que después de la de un niño<sup>7</sup>. Pero la extensión del período a 40 y 80 días puede sólo ser explicado por el significado de los números que encontramos en repetidas ocasiones, especialmente la del número 40 (Ex 24:18: *Y entró Mosheh en medio de la nube, y subió al monte; y estuvo Mosheh en el monte cuarenta días y cuarenta noches*).

También no falta el exégeta que explica que el parto de una niña hace que la madre esté aislada el doble que el parto de un varón por razones psicológicas. Las exigencias de la vida exigen un lazo más profundo afectivo entre la madre y la hija que los del hijo, ya que así la madre logra crear el tipo de confianza que necesita una muchacha de parte de su madre para poder enfrentar los problemas propios de una mujer.

Como el Eterno explícitamente no dio una explicación del doble de días para una niña que para un varoncito, hemos visto varias razones que no podemos asegurar que esas fueron las razones que tuvo el Eterno, pero sí podemos afirmar que esa es su voluntad. De ahí que no podemos aceptar la afirmación cristiana de que esas diferencias rituales quedaron abolidas para los iehudim en el Mesías Ieshua, alegando la frase de que "*en Ieshua HaMashiaj ya no hay hombre ni mujer sino que todos somos uno en él...*" (Gal 3:28; Col 3:11), pues la igualdad proclamada en esos versos se refiere a la igualdad ante los ojos del Eterno en lo concerniente a la salvación, mas no en lo referente a las diferencias rituales y a las diferencias en obligaciones y funciones que el Eterno ha asignado a cada clase de personas.

---

<sup>7</sup> Hipócrates. Ed. de OPP. Kuhn. i. p. 393; Aristóteles. h. an. 6, 22; 7, 3, cf. Burdach, Physiologie iii. p. 34.

Me voy a permitir dejar un espacio para reflexionar sobre una interpretación del mundo católico hecha a este pasaje, porque la confrontación nos puede aclarar muchos conceptos.

Muchos comentaristas cristianos dicen que esta impureza ceremonial que la ley impuso a las mujeres al tener bebé señala la contaminación del pecado en que estamos todos al ser concebidos y nacer, como lo podemos ver en el Salmo 51:5: *He aquí, en maldad he sido formado, Y en pecado me concibió mi madre.* ¿Porque, si la raíz es impura, también lo es la rama, y *quién puede sacar una cosa limpia de una sucia?* Si el pecado no hubiera entrado, nada más que pureza y honor habrían acompañado a todas las producciones de ese gran bendición, *sed fructíferos y multiplicaos* (Bereshit 1:22); pero ahora que la naturaleza del hombre se degeneró la propagación de esa naturaleza se establece bajo estas marcas de vergüenza, por el pecado y la corrupción que se propagan con ella y en recuerdo de la maldición sobre la mujer que fue la primera en la transgresión. Que *en tristeza* (a lo que se añade aquí más *en vergüenza*) *debía traer los hijos* (Bereshit 3:16). Y la exclusión de la mujer por tantos días del santuario y de toda participación de las cosas sagradas, significaba que nuestra corrupción original (el pecado que hemos traído al mundo con nosotros) nos ha excluido para siempre del disfrute de Eloha y de sus favores si él no hubiera provisto de gracia nuestra purificación.

Examinemos un poco el trasfondo doctrinal detrás de semejante interpretación. *El pecado original* involucra dos componentes: *la contaminación original* que es el estado y condición de pecado en que la gente nace a consecuencia de que tienen una naturaleza pecadora que les hace imposible hacer lo que Eloha considerará como bueno espiritualmente; y *la culpa original* que es compartir el pecado de Adán. De esto último no hablaremos pues no está directamente relacionado con el asunto que estamos estudiando.

*la contaminación original.* La palabra "pecado" no sólo significa *acciones pecaminosas* reales sino también las *inclinaciones pecaminosas* y tener una *naturaleza pecaminosa*. Tener una naturaleza pecaminosa significa que la verdadera naturaleza de uno está adulterada y contaminada, de manera que uno está limitado a desarrollar inclinaciones y deseos pecaminosos que lo llevan a uno a cometer acciones pecaminosas reales

en cuanto uno alcanza la edad de responsabilidad moral. Significa que uno está en una condición de "*depravación total*".

Lo que *depravación total* significa es que la corrupción se extiende a toda la naturaleza del hombre, de modo que nada de lo que el pecador hace se le puede acreditar a su cuenta por Eloha como bueno, porque no es y no puede ser motivado por un verdadero, puro amor de Eloha y deseo de hacer su voluntad.

Ahora bien, viene lo que más nos interesa, *la transmisión de la contaminación original*. La contaminación original se transmite de Adán a sus descendientes por propagación. Al riesgo de introducir una imagen anacrónica, compararé el pecado de Adán con un rayo cósmico que penetra el material genético de una persona y provoca una mutación fatal que es completamente dominante, de modo que todos sus descendientes reciben el "gen defectivo" que "causa la naturaleza pecaminosa" y en el futuro se muere por esta "enfermedad congénita."

Respondamos ahora a estos intérpretes cristianos. Este concepto de la transmisión genética del pecado es una noción demasiado materialista. Es pecado no es un gen. El pecado no es un objeto físico o biológico que se hereda, sino es la acción responsable de un ser libre que trasgrede la Torah, la voluntad del Eterno. Es verdad que la moderna teoría de la herencia explica la transmisión de rasgos físicos y las disposiciones psicológicas de generación a generación, pero de ahí a heredar almas pecadoras hay un gran trecho.

Más aún, si los descendientes de Adán heredan una naturaleza pecadora, entonces o el Mesías heredó de su madre Miriam una naturaleza pecadora y no es sin pecado como se proclama; o su naturaleza humana fue creada especialmente, de modo que él no es de verdad uno con nosotros, y por consiguiente su expiación es ineficaz.

La Escritura nos habla de que las almas humanas son creadas individualmente por Eloha. El ser humano no es solo producto de hombre y mujer, sino que el Eterno *sopló en su nariz aliento de vida* (Bereshit 2:7). Por ello los rabinos nos dejaron la oración: "el alma que tú me has dado es pura, tú la haz formado, tú la has insuflado en mí..."<sup>8</sup>

---

<sup>8</sup> Sidur Bircat Shlomó p. 4

Así el punto de vista tradicional judío es que el hombre, creado en la imagen de Dios, es bueno. Él tiene querer libre y puede escoger pecar o ser recto; él no está compelido por una "naturaleza pecaminosa" para pecar. En cambio los rabinos postularon que en cada individuo está el *ietzer ra'* ("la inclinación al mal"). La base bíblica para tal idea es Génesis 6:5, "Y Adonai vió que... toda la inclinación (*ietzer*) de los pensamientos de su corazón era sólo el mal (*ra'*) todo el día," y Génesis 8:21, "... porque la inclinación (*ietzer*) del corazón de hombre es el mal (*ra'*) desde su juventud." Pero ellos no consideraron que el *ietzer ra'* fuera una pena profunda. El Midrash Rabah lo presenta como que provee motivación para las actividades necesarias de la vida. En consecuencia, no aceptamos que esta ley ritual del judaísmo haya sido puesta por el Eterno para apoyar un pensamiento teológico cristiano.

Examinemos ahora un texto de la Brit HaJadashah que está relacionado con el texto de Vaiqrá que estamos estudiando. Se trata de Hilel 2:21-24. Dice así el texto:

*Y pasados los ocho días para circuncidar al niño, llamaron su nombre IESHUA; el cual le fue puesto por el ángel antes que él fuese concebido en el vientre. Y como se cumplieron los días de la purificación de ella, conforme á la ley de Mosheh, le trajeron a Ierushalaim para presentarle al Señor, (Como está escrito en la ley del Señor: Todo varón que abriere la matriz, será llamado santo al Señor), Y para dar la ofrenda, conforme á lo que está dicho en la ley del Señor: un par de tórtolas, ó dos palominos.*

Tres ceremonias distintas se encuentran en estos cuatro versículos: la circuncisión, la presentación, y la purificación.

La **circuncisión** que es la única condición para que un judío esté bajo el pacto que Eloha hizo con Abraham (Gen 17:10-14). Tiene que hacerse al octavo día de vida del bebé (Gen 17:12; Lev 12:3)).

Pero estos versículos nos recuerdan también la observancia de otros dos puntos de la ley judía, *pidion -haben* (redención del hijo primogénito) y la purificación de la madre después del parto.

La ceremonia de **presentación o redención del primogénito** varón le recuerda al pueblo judío su redención de la esclavitud de Egipto (Ex 13:2-16) y de haber evitado la última de las diez plagas que afligieron a los egipcios, la muerte de los primogénitos (Ex 11:4-5; 12:29-30), mediante el sacrificio de un cordero de acuerdo con el mandato de Eloha y colocando la sangre en los dinteles de las puertas y viendo al ángel de la muerte pasando por alto a las familias israelitas (Ex 12:3-14,21-28).

Cada familia, por tanto, dedica su primogénito al servicio de Dios pero entonces redime al muchacho pagando cinco *shekels* (siclos) del santuario (Nm 18:16). En consecuencia Eloha acepta en cambio a los levitas, los descendientes de Leví hijo de Iaaqob, para servicio en el Tabernáculo o en el Templo (Nm 3:12-13,45; 8: 14-19).

*Pidion-haben* toma lugar después de que el hijo tenga treinta días (Nm 18:16, *De un mes harás efectuar el rescate de ellos, conforme a tu estimación, por el precio de cinco siclos, conforme al siclo del santuario, que es de veinte geras* ). Hoy en día se hace normalmente en el día treinta y uno, pero no es un requerimiento bíblico. La narración en el v. 22 sugiere que Miriam y Iosef subieron a Ierushalaim para el momento del *pidion-haben* y permanecieron allí diez días hasta que fue el tiempo de la purificación de Miriam, o que retrasaron el *pidion-haben* hasta la purificación.

La **purificación** de una madre está descrito en Lv 12:1-8 como hemos estudiado. La madre de un niño permanece ceremonialmente impura por cuarenta días después del nacimiento. En el día cuarenta se ofrece un sacrificio, (Lv 12:6,8)

De la cita hecha por Hillel o Lucas de este versículo 24 sabemos que Iosef y Miriam eran relativamente pobres. Hoy en día las mujeres judías ortodoxas no pueden ofrecer un sacrificio, puesto que no hay templo; pero se sumergen en un *mikvé* como observancia parcial del rito de la purificación.

Algunos manuscritos contienen la frase “**La purificación de ellos**”. Solo Miriam estaba ritualmente impura, así que el plural es inesperado. Lucas tal vez estaba pensando en la purificación de ella junto con el rito redentor de Ieshua. O Iosef pudo haber pasado por el rito de la purificación junto con Miriam, ya que es posible que haya tocado a Miriam y por ello haber

quedado en estado de impureza;. En los tiempos actuales, aunque no lo requieren ni la *Torah* escrita ni oral, algunos varones judíos ortodoxos se sumergen en un *mikvé* el viernes por la tarde para estar ritualmente puros para el comienzo de *shabat*.